

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **062**

Fecha: 09/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2017 00181	Alimentos para menores	YESSICA DE AVILA JIMENEZ	JOSE JOAQUIN MARTINEZ RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante y a cargo del demandado; Se ordena a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2017 00345	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DAYANA PATRICIA JAIME GARCIA	MARTIN ELIAS - DIAZ ACOSTA (Q.E.P.D)	Auto Ordena Fraccionamiento Auto ordena fraccionamiento de depósitos judiciales, y cumplido lo anterior, hagase entrega de los mismos a los interesados.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2018 00115	Jurisdicción Voluntaria	NICOLAS MEDINA DANGON	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo prescribe el numeral 4° del artículo 107 del CGP y el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, respectivamente.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2021 00060	Verbal	HERNAN - ARAUJO RASGO	NURY - QUIROZ DE ARAUJO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el como fecha de reanudación de audiencia el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres (03:00) de la tarde, la cual se realizará de manera virtual. Se acepta la renuncia de poder presentada por el apoderado judicial del demandante señor HERNÁN ARAUJO RASGO, por reunir los requisitos exigidos por el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2021 00188	Verbal	LURDINE TERESA OLMOS CABARCAS	WILMAN ELIAS SOTO MONTAÑO	Auto que Ordena Requerimiento Previo a resolver la solicitud de acumulación presentada, se ordena requerir al Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, para que en el término de tres (03) días siguientes a la comunicación que para el efecto se libre, remitan a esta agencia judicial el link de acceso al expediente digital 20001-31-10-003-2021-00313-00, que cursa en ese despacho judicial.	06/05/2022	
20013 40 89 002 2021 00402	Jurisdicción Voluntaria	MARELVIS DIAZ SOTO	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00041	Jurisdicción Voluntaria	GABRIEL JOSE BRU BUELVAS	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00043	Verbal	MARIA ALEJANDRA TRILLO CASTRO	TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00047	Verbal Sumario	NARLYS JACKELIN VEGA ARIAS	ROBERTO CARLOS CORDOBA GUERRA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00069	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEYDIS JULIETH PERTUZ ARGUAZA	MANUEL ENRIQUE - FERNANDEZ AVILA	Auto admite demanda Auto ordena dejar sin efectos los autos de fecha 8 de marzo y 29 de abril de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Se admite la demanda y ordena notificar.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00092	Ejecutivo	LESNYS YULIE - DAZA FUENTES	JAIDER DAVID RAMIREZ BONILLA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00108	Verbal	JORGE OCTAVIO QUIROZ MENDOZA	LENIN FIDEL - ROMERO ARAUJO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00109	Verbal	MARIO ANDRES CORONADO MARTINEZ	EDILBERTO ENRIQUE FIGUEROA VILLAZON	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00140	Ejecutivo	DORAINES YULIETH MARTINEZ SALAZAR	PEDRO LUIS - MAESTRE PERALTA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00145	Ejecutivo	CARLA CECILIA BOLAÑOS CONTRERAS	ALEX RODRIGUEZ MAESTRE	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO**